

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INMUEBLE VENADO TUERTO

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busca INMUEBLE para alquiler en la localidad de Venado Tuerto

Ubicación del inmueble: Zona céntrica.

Superficie mínima construida: 250 m2.

Características del inmueble: Para oficinas del Registro Civil de Venado Tuerto. Deberá contar con 1/2 habitaciones para oficinas (DNI, Defunciones, Nacimientos, pedido de actas, etc), 1 baños, una sala para celebración de matrimonios, una sala de espera, una sala para archivo.

Plazo de la locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, 3 de Febrero 2649 (código postal 3000), oficina 211.

Consultas: Teléfono: 0342 - 4506790. E-mail: mpchiappero@santafe.gov.ar

S/C 27609 En. 30 Feb. 01

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0004

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 24 de Enero de 2019;

VISTO:

El Expediente N° 00108-0011098-2 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona autorización para utilizar software propietario por esta Secretaría de Tecnologías para la Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 13.509, en su artículo 17°, incisos 29 y 30, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS; y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaria de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaria de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, esta referida a la necesidad a la adquisición de veinticuatro (24) licencias Autodesk Collection, ciento catorce (114) licencias Autodesk Autocad LT, y veintiséis (26) licencias Autodesk Autocad, todas última versión en castellano.

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -b) En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la presente Ley, requiera un esfuerzo desmedido en relación con el costo que implique mantenerlo en el lenguaje original o cuando se encuentre dentro de la situación en la que no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley que permitan asegurar el nivel de servicio requerido, que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para

la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a esta Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en carácter de excepción, a adquirir y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS

PARA LA GESTIÓN

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- Autodesk Collection, ultima versión en castellano, veinticuatro (24) licencias;
- Autodesk Autocad LT, ultima versión en castellano, ciento catorce (114) licencias;
- Autodesk Autocad, ultima versión en castellano, veintiséis (26) licencias.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 27627 En. 30

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGÍA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 40.109

Objeto: CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON CHOFER POR HS - SECTOR TOMA ESTADO.

Presupuesto Oficial:

Apertura de Propuestas: 14/02/2019 - 10.00hs.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 40.116

Objeto: CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON CHOFER POR HS- SECTOR UT GESTIÓN DE REDES

Presupuesto Oficial:

Apertura de Propuestas: 14/02/2019 - 10.30hs.

Retiro de Pliegos: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv. Oroño 1260 - 1° Piso - Rosario.

Apertura de Sobres: SALÓN DE REUNIONES E.P.E. - Bv. Oroño 1260 - 1° Piso - Rosario.

Consultas: Movilidades Rosario - TE. (0341) 4207752.

Nota: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 27597 En. 30 Feb. 1
